



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Seguridad Pública
Centro Estatal de Prevención del Delito con Participación Ciudadana

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL
CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

I.-DATOS DE RESPONSABLE:

El Centro Estatal de Prevención del Delito con Participación Ciudadana, organismo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, con domicilio en Virginia Peralta y Hermenegildo Galeana, Colonia Adolfo Ruiz Cortines, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040, correo electrónico cepdpc.sspe.bcs@gmail.com, teléfono 612 122 9388, ext. 18311, sujeto obligado y responsable de la Protección de Datos Personales, datos que serán utilizados de manera directa o indirectamente en el ejercicio de sus funciones, mismos que serán protegidos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de Baja California Sur y demás normatividad aplicable, hace del conocimiento del público en general el siguiente aviso de privacidad:

IV.-FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Las finalidades del tratamiento aplicado a sus datos personales que usted proporcione se encuentran encaminados o con el objetivo en la articulación de programas, proyectos y acciones tendientes a prevenir la comisión de delitos y el fortalecimiento de la participación ciudadana, los cuales son recabados por el personal de este Centro y podrán ser utilizados con las siguientes finalidades:

- 1.-Integrar un registro administrativo y estadístico de los participantes de los talleres, pláticas, cursos, capacitaciones y demás actividades desarrolladas por este órgano desconcentrado.
- 2.-Identificar a los participantes para la elaboración de constancias de asistencia cuando la actividad lo amerite.
- 3.-Contactar y notificar a los participantes para la coordinación y realización de los talleres, pláticas, cursos, capacitaciones y demás actividades desarrolladas por este órgano desconcentrado.

4.-Registro fotográfico de los talleres, pláticas, cursos, capacitaciones y demás actividades desarrolladas por este centro, o cualquier otra herramienta para efectos de divulgación de personas físicas que participen en los eventos de la Secretaría.

5.-Generar un diagnóstico para la detección de necesidades de la población a la cual van dirigidas las actividades.

6.-Canalizar cuando así lo amerite, la información a las instituciones competentes para la atención de víctimas de delitos, con la finalidad de que se brinde asesoría y seguimiento.

VII.-TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN Y EXCEPCIONES AL CONSENTIMIENTO

Comprometidos a proteger su privacidad, como responsables del tratamiento de los datos personales obtenidos en el ámbito de nuestras facultades; la finalidad de la transferencia de los datos personales es la salvaguarda de la integridad, la salud y la vida en hechos posiblemente constitutivos de delitos, o en el caso de identificación de violación de derechos humanos, o se identifique que la integridad de un menor está siendo vulnerada de cualquier manera, el Centro Estatal de Prevención del Delito con Participación

I.-Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur. - Se transfiere la información para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad ciudadana, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres.

II.-Organismos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur. - Se transfiere la información para la investigación y persecución de delitos en cumplimiento de la Ley penal.

III.-Organismos del Sistema Estatal para el Desarrollo de la Familia. - Se transfiere la información para la investigación y seguimiento para la salvaguarda y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, brindar orientación, asesoría y apoyo interdisciplinario a las familias, atender casos de violencia familiar, maltrato, abandono, descuido o negligencia y realizar diagnósticos para proporcionar asistencia alimentaria.

IV.-Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de los Municipios del Estado de Baja California Sur. - Se transfiere la información para la coordinación en la atención de seguridad pública, emergencias médicas, de seguridad ciudadana y para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres y demás solicitudes ciudadanas derivadas de las Mesas de seguridad y mesas de trabajo.

V.-Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur. - Se transfiere la información cuando se requiere para la investigación de posibles violaciones a derechos humanos.

VI.-Organismos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.- Se transfiere la información para la coordinación en la atención de emergencias médicas, de seguridad pública y para la toma de decisiones en las materias de protección

civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres y demás solicitudes ciudadanas derivadas de las Mesas de seguridad y mesas de trabajo.

VII.-Secretaría de Protección Civil del Estado de Baja California Sur.- Se transfiere la información para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad ciudadana, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres.

VIII.-Servicio de Agua Potable y Alcantarillado. - Se transfiere la información para la atención de reportes relacionados con el suministro de agua potable y alcantarillado y demás solicitudes ciudadanas derivadas de las Mesas de seguridad y mesas de trabajo.

IX.-Contraloría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur.- Se trasfiere la información para el cumplimiento de las atribuciones investigadoras y sancionadoras en el procedimiento administrativo disciplinario.

X.-Órganos de Control. - Se transfiere la información para la investigación y posible sanción de faltas administrativas a servidores públicos.

XI.-Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California Sur. - Para la instrumentación de recursos de revisión interpuestos por los peticionarios de información pública.

VIII.- MECANISMO PARA MANIFESTAR LA NEGATIVA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES RECABADOS

El Centro de prevención del delito con Participación Ciudadana, no está obligado a recabar el consentimiento del titular para las transferencias de los datos personales de conformidad al artículo 16, fracciones I, II, V, VI y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur y podrán ser proporcionados a otras dependencias como aporte en los procedimientos administrativos o judiciales donde la información sea requerida en ejercicio de las atribuciones de la autoridad solicitante, en ejercicio de sus funciones y con las medidas de seguridad necesarias con fundamento en lo dispuesto por el artículos 12, 16 fracciones I, II, V, VI y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur; 215 y 227 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 110, 111 y 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica.

No obstante, en el caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las diversas finalidades en las que se requiere su consentimiento, usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, con domicilio en boulevard Agustín Olachea Avilés entre Luis Donaldo Colosio Murrieta y Chechén, Col. Emiliano Zapata, en la

ciudad de La Paz, Baja California Sur. teléfono 6121750400, extensión 1097, correo electrónico transparencia@sspbcgs.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, o enviar un correo electrónico a la dirección transparencia@sspbcgs.gob.mx, o comunicarse al teléfono 6121750400, extensión 1097.

Podrá consultar los avisos de privacidad integral y simplificados del área correspondiente, a través de la página web de la Institución: <https://sspbcgs.gob.mx/ssp/proteccion-de-datos-personales/>

Actualización 2026